



*Concejo Deliberante de la  
ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 27 MAR. 1992

VISTO: El Expediente N° 429/88, Letra H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra solicitud de la Comisión Vecinal del Barrio "Juan Domingo Perón" para la asignación de nombres a calles del mencionado Barrio;

Que las calles a las que se debería asignar nombre, no tienen a la fecha nominación alguna;

Que los nombres propuestos son "Julio Troxler", "Pereyra Rossi" y "Jorge Cafrune";

Que los nombres propuestos representan a aquellos hombres que de una forma u otra dieron sus vidas por sus ideales en pos de una Argentina mejor;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- ASIGNASE con el nombre de "Jorge Cafrune" a la calle delimitada entre los Macizos 15a y 15b de la Sección "D" y

*[Firma]*



Concejo Deliberante de la  
ciudad de Ushuaia

las calles Rivadavia y A. Isorna.-

ARTICULO 2º.- ASIGNASE con el nombre de "Julio Troxler" a la calle delimitada por los Macizos 22b, 59d y 59a de la Sección "D" y las calles Antártida Argentina y Gobernador Gomez.-

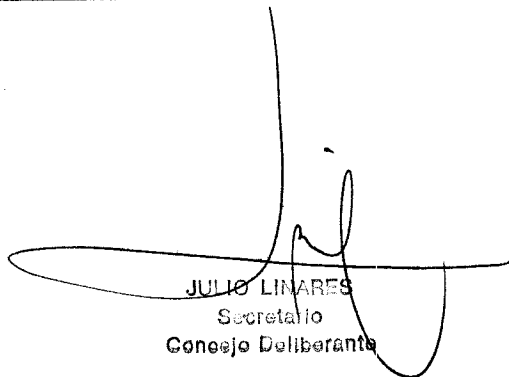
ARTICULO 3º.- ASIGNASE con el nombre de "Pereyra Rossi" a la calle delimitada por los Macizos 59b y 59c de la Sección "D" y las calles Antártida Argentina y la intersección de la Avenida Leandro N. Alem y la Ruta Nacional Nº 3.-

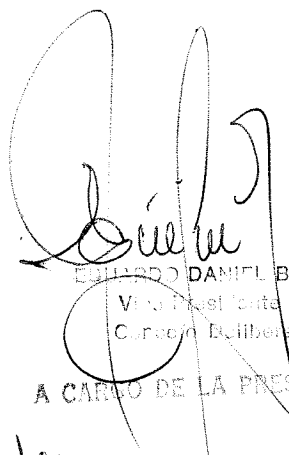
ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 932 /92.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 17-03-92.-



  
JULIO LINARES  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
EDUARDO DANIEL BLEUER  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO DE PROMULGACION Nº: 211/92

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=====

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 27 MAR 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 932 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se asigna con el nombre de "Jorge Cafrune" a la calle delimitada entre los Macizos 15a y 15b de la Sección "D" y las calles Rivadavia y A. Isorna.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 932 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna con el nombre de "Jorge Cafrune" a la calle delimitada entre los Macizos 15a y 15b de la Sección "D" y las calles Rivadavia y A. Isorna.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 211 /92.

iet. ES

COPIA FIEL

Arq. NO. E 100.111.101  
Sección  
Obras y Servicios Públicos

MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA